


RESOLUCIÓN N° 053-2015-AMAG-CD/P

Lima, 13 de Abril de 2015


VISTO:

El Informe N° 214-2015-AMAG/DG, de fecha 13-04-2015, mediante el cual la Dirección General eleva al Consejo Directivo una propuesta sobre lineamientos y procedimientos para la administración del Almacén de la Academia de la Magistratura.


CONSIDERANDO:



Que, como parte de los procesos de simplificación administrativa, se han dispuesto establecer criterios y lineamientos para la recepción, almacenamiento y distribución de bienes en la Academia de la Magistratura, como parte de la optimización de los procesos de compras públicas en la entidad;



Que, a mérito de lo anteriormente citado, la Secretaría Administrativa según Informe N° 220-2015-AMAG/SA del 27-03-2015, eleva lo comunicado por la Sub Dirección de Logística mediante Informe N° 136-2015-AMAG-LOG, en atención a la Recomendación N° 2 del Memorando de Control Interno del Examen Especial a la AMAG Proceso de Contratación de Servicios Periodo 2013, para lo cual presenta el Proyecto de Directiva 2015 “LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ADMINISTRACION DEL ALMACÉN DE LA ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA”, en la cual se establecen los lineamientos y procedimientos a seguir para la recepción, verificación, registro, control, custodia y distribución de los bienes ingresados al Almacén de la Academia de la Magistratura.



Que, en el marco de lo dispuesto por la Resolución de Contraloría N° 320 – 2006 CG, sobre Normas de Control Interno, en la Academia de la Magistratura se establece la necesidad de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultáneo y posterior con el objetivo principal de propiciar el fortalecimiento de los sistemas de control interno y mejorar la gestión pública, en relación, entre otros, con la protección del patrimonio público y el logro de los objetivos y metas de las entidades.

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura, Ley N° 26335, y la Resolución N° 06 – 2012 – AMAG – CD que aprueba su Estatuto.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Directiva N° 003-2015-AMAG/SA, “LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ADMINISTRACION DEL ALMACÉN DE LA ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA”, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Dejar sin efecto la Resolución N° 075-2005-AMAG-CD/P, de fecha 11-08-2005, que aprueba la Directiva N° 006-2005-AMAG/SA que regula el cumplimiento de la remisión del reporte y registro contable del movimiento mensual del Almacén de la Academia de la Magistratura.

Regístrese y comuníquese,



Mg. DUBERLI RODRIGUEZ TINEO
Presidente del Consejo Directivo de la
Academia de la Magistratura